

GOBIERNO DE CHILE  
Ministerio del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº int.: 2486626

APLICA AMONESTACION A PERSONA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 88153

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Vidal  
Manuel VALENZUELA GONZALES de nacionalidad PERUANA, ha infringido las  
normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos  
148 y 149, bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por  
D.S. N°597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N°  
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

AMONESTASE por escrito al extranjero Vidal  
Manuel VALENZUELA GONZALES de nacionalidad PERUANA, por Residir  
ilegalmente.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al  
afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que  
deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre  
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.  
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente  
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime  
más conveniente.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

El extranjero señalado precedentemente,  
dispondrá del plazo de -- días, para - .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



CDH/PVS/bm  
[8] 22/12/2010  
Distribución:  
- Polint  
- DEM